



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° CU- 569 -2025-UNSAAC.

Cusco, 12 de agosto de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 679-2024-OPP-UNSAAC, signado con el Expediente N° **676850**, cursado por la **Mgt. MERCEDES PINTO CASTILLO**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, elevando propuesta de incorporación de nuevos servicios no exclusivos en el tarifario de la UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CU-142-2023-UNSAAC de fecha 05 de mayo de 2023, modificado por Resolución N° R-1470-2023-UNSAAC de fecha 26 de octubre de 2023, convalidado por Resolución N° CU-525-2023-UNSAAC de fecha 24 de noviembre de 2023, Resolución N° CU-526-2023-UNSAAC de fecha 24 de noviembre de 2023, Resolución N° CU-361-2024-UNSAAC de fecha 05 de julio de 2024 y complementada con Resolución N° CU-375-2024-UNSAAC de fecha 12 de julio de 2024, se aprueba el **TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-2023 MODIFICADO** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, a través del expediente de Visto, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, en atención al Oficio N° 176-2024-UM/OPP-UNSAAC emitido por la Jefe de la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNSAAC y, Oficios Nros. 133, 177 y 181-2024-FMH/EP.OD/C.OD, cursado por la Dra. Frinee Barriga Cárdenas, Directora de la Clínica Odontológica de la Facultad de Medicina Humana de la UNSAAC, elevando la propuesta de incorporación al Tarifario de la UNSAAC, el cobro por Servicios No Exclusivos, conforme aparece en detalle en anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, al respecto, la Jefe de la Unidad de Modernización, con Oficio precedentemente señalado, precisa los fundamentos y sustento de la solicitud de incorporación de nuevos servicios no exclusivos en el Tarifario de la UNSAAC y, opina favorablemente sobre la propuesta de incorporar los nuevos Servicios No Exclusivos: Tomografía Odontológica Tipo C; Radiografía Intraoral y, Radiografía Panorámica y Lateral en el Tarifario de la UNSAAC;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala en su artículo 8°: El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la propuesta de incorporar nuevos Servicios No Exclusivos de Toma de Tomografía y Radiografía Panorámica en la Clínica Odontológica, ha sido puesto a consideración del

Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria efectuada el 07 de agosto de 2025, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas por Ley y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los nuevos Servicios No Exclusivos Nros. 132; 133 y 134 para la Toma de Tomografía y Radiografía Panorámica en la Clínica Odontológica de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC.

SEGUNDO.- MODIFICAR el **TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**, aprobado por Resolución N° CU-142-2023-UNSAAC de fecha 05 de mayo de 2023 y sus modificatorias, **INCLUYENDO LOS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS** Nros. 132; 133 y 134, para la Toma de Tomografía y Radiografía Panorámica, de acuerdo al detalle siguiente:

N° Ord.	DENOMINACION DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACION	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ORGANO O UNIDAD ORGANICA: FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – CLINICA ODONTOLOGICA						
	TOMA DE TOMOGRAFIA Y RADIOGRAFIA PANORAMICA					
132	Tomografía Odontológica de Tipo C: Incluye: Servicios con 6 campos diferentes de imagen (pequeña y mediana).	20 a 30 minutos	De acuerdo a las indicaciones del médico	S/ 100.00	Clínica Odontológica FMH	Clínica Odontológica FMH
133	Radiografía Intraoral: Incluye: Radiografía periapical para niños y/o adultos.	15 minutos	De acuerdo a las indicaciones del médico	S/ 20.00	Clínica Odontológica FMH	Clínica Odontológica FMH
134	Radiografía Panorámica y Lateral: Incluye: Radiografía digital (No incluye impresión)	20 a 30 minutos	De acuerdo a las indicaciones del médico	S/ 40.00	Clínica Odontológica FMH	Clínica Odontológica FMH

TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Modernización, proceda a la difusión del Tarifario modificado por la presente Resolución.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a la publicación de la presente Resolución en la Red del Portal de Transparencia de la UNSAAC: <https://www.unsaac.edu.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO-ABAD DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- DIGA.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. MODERNIZACIÓN.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- S.U. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- FACULTADES (18).- FMH.- E.P. ODONTOLOGÍA.- OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S. G.: PTL/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
Milagros Villagarcía
ABOG. MARIA DELUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

N° Ord	DENOMINACION DEL SERVICIO	TIEMPO DE DURACION	REQUISITOS	COSTO	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO
ORGANO O UNIDAD ORGANICA: FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – CLINICA ODONTOLÓGICA						
TOMA DE TOMOGRAFÍA Y RADIOGRAFÍA PANORÁMICA						
132	Tomografía Odontológica de Tipo C Incluye: Servicios con 6 campos diferentes de imagen. (pequeña y mediana)	20 a 30 minutos	De acuerdo a las indicaciones del médico.	S/. 100.00	Clínica Odontológica – Facultad de Medicina Humana	Clínica Odontológica – Facultad de Medicina Humana
133	Radiografía Intraoral Incluye Radiografía: periapical para niños y/o adultos. Aleta de mordida oclusal	15 minutos	De acuerdo a las indicaciones del médico.	S/. 20.00	Clínica Odontológica – Facultad de Medicina Humana	Clínica Odontológica – Facultad de Medicina Humana
134	Radiografía Panorámica y Lateral Incluye: Radiografía digital (No incluye impresión)	20 a 30 minutos	De acuerdo a las indicaciones del médico.	S/. 40.00	Clínica Odontológica – Facultad de Medicina Humana	Clínica Odontológica – Facultad de Medicina Humana



Aprobado por Resolución C. U.
N° 569-2025 -UNSAAC

